

PLANES DE PARTICULARES

La ayuda fiscal a planes de pensiones se reduce a 700 euros

En 2022 la aportación máxima que se puede colocar en un fondo de pensiones de particulares es de 1.500 euros, lo que ha recortado el beneficio fiscal de estos productos.

E. del Pozo. Madrid

Buena parte de los ahorradores en planes de pensiones de particulares esperan a los últimos meses del año para realizar su aportación.

Es en esa fecha cuando cada contribuyente tiene una idea aproximada de lo que será su declaración de la renta.

Hasta 2022 esta era una práctica seguida por muchos partícipes, que podían colocar hasta 8.000 euros anuales en estos productos, destinados a complementar su futura pensión pública.

El Gobierno rebajó esta cantidad a 2.000 euros en 2021 y a 1.500 euros en 2022 con el argumento de que es mejor incentivar las aportaciones a los planes de pensiones de empleo. Tras estas medidas el incentivo fiscal de los planes de particulares se ha visto muy mermado, pero no desaparece del todo.

Este año por tanto, las aportaciones reducen la base imponible en el IRPF con el límite de 1.500 euros o el 30% de los rendimientos netos del trabajo o de actividades económicas. Se aplica la menor de estas dos cantidades.

Las aportaciones a planes reducen los impuestos a pagar, aunque hay que tener en cuenta que, en realidad, lo que se produce es un diferimiento de la tributación que se debe-



En 2022 la aportación máxima a un plan de pensiones particular es de 1.500 euros.

rá afrontar en el momento del rescate.

El beneficio fiscal varía en cada caso, pero este año, el máximo al que se puede optar se coloca en 700 euros.

Este ahorro se producirá en el caso de los partícipes que se coloquen en los tramos más altos de la tabla de retenciones fijada por Hacienda o, lo que es lo mismo, en el caso de los ahorradores con rentas más altas.

Quienes tengan ingresos superiores a 300.000 euros en 2022 obtendrán un beneficio fiscal de 705 euros, al apli-

La rentabilidad y las comisiones son dos factores a tener en cuenta a la hora de elegir un plan

car a los 1.500 euros aportados su tipo del 47%.

Para quienes declaren rentas de entre 60.000 y 300.000 euros, la ayuda fiscal de Hacienda por ahorrar 1.500 euros en un plan de pensiones es de 675 euros, y de 555 euros para los partícipes con ingre-

sos entre 35.200 y 60.000 euros.

En el otro extremo, los ahorradores con menores renta (hasta 12.450 euros) obtendrán una ayuda de 285 euros.

Si se supera el tope de aportación a un plan se deberá retirar en junio del año siguiente. Si no la multa será del 50% del exceso.

Pese al recorte de estas cifras, las gestoras de planes han diseñado sus campañas de final de año para tratar de captar el ahorro colocado en las gestoras de la competencia

mediante incentivos y bonificaciones. Premian también las aportaciones periódicas de los partícipes.

En prácticamente la totalidad de las entidades, las ofertas lanzadas están ligadas al compromiso de permanencia del ahorro por largos periodos, que pueden llegar a nueve años. Si se incumple esta condición, la entidad reclamará al partícipe la devolución de parte de lo recibido.

Las ofertas premian los traspasos y las aportaciones nuevas con un abanico de incentivos que van desde el 1,5% al 6%, en función del importe y de los años de permanencia. Hay que tener en cuenta a la hora de valorar las propuestas que la cantidad recibida por esta vía debe tributar como pago en especie. Es conveniente también asegurarse de en qué momento se va a producir el ingreso prometido en cuenta.

Los críticos con estas campañas apuntan que lo realmente importante a la hora de ahorrar en un plan de pensiones es la rentabilidad y las comisiones, dos conceptos muy ligados.

En estos momentos, la ganancia de estos productos, igual que ocurre, por ejemplo, con los fondos de inversión, no atraviesa una buena racha debido a los vaivenes del mercado, que tiñen de rojo el re-

Privilegios para partícipes con planes de empleo

El beneficio fiscal por ahorrar en un fondo de pensiones aumenta considerablemente para quienes tengan un plan de pensiones de empleo.

La nueva regulación establece que un partícipe puede aportar (y deducirse en su IRPF) hasta 1.500 euros a su plan particular y hasta 4.250 euros a su plan de empleo, siempre que su empresa haya realizado la misma aportación. Si ésta es menor, la aportación del empleado será también menor, ya que no puede superar a la de la empresa y ambas no deben sobrepasar los 8.500 euros.

Estos partícipes, por tanto, pueden deducirse en su base imponible de 2022 hasta un total de 5.750 euros, lo que equivale a un beneficio fiscal de hasta algo más de 2.700 euros.

sultado de buena parte de las inversiones. Pese a esta situación no es conveniente olvidarse de la evolución de esta variable.

Las comisiones que cobra un plan de pensiones también es un dato a tener en cuenta. No hay que olvidar que estos productos no se pueden rescatar, con carácter general, hasta que no se produce la jubilación de partícipe. Son por tanto muchos años con el ahorro pagando comisiones lo que al final puede sumar una importante cantidad.



ALLIANCEBERNSTEIN

Nuestra historia nos define

Un legado de análisis, innovación y tecnología junto a la excelencia en la gestión de activos desde hace más de 55 años

Ganarnos la confianza de nuestros clientes es una parte fundamental de todo lo que hacemos. Como gestora internacional de activos, diseñamos soluciones innovadoras adaptadas para satisfacer sus necesidades.

Para más información
AllianceBernstein.com



Exclusivamente para profesionales de la inversión. El valor de una inversión puede tanto subir como bajar y es posible que los inversores no recuperen la cantidad total que invirtieron. Capital en riesgo. La rentabilidad pasada no es un indicador fiable de resultados futuros. ICN2022439